



Poder Judicial



SECRETARIA DE INFORMATICA - STA. FE S/ELEVA PLIEGO
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATACION SERVICIO DE
SOPORTE PARA EL SISTEMA DE SOLUCION INTEGRAL DE
VIDEOCONFERENCIA

21-22527263-5

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN N°:

N° ORDEN D.G.A.: 195/22.-

SANTA FE, 13 de mayo de 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones – **Licitación Privada N° 6/22** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “**Contratación de servicio de soporte para el sistema de solución integral de videoconferencia del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fs. 73, se verifica la presentación de dos (2) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia;

Que a fs. 218/220, la Comisión de Pre-Adjudicación designada al efecto oportunamente se expide, y en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado a la firma ICOP SANTA FE S.R.L.;

Que, la Prosecretaría y Contaduría de Santa Fe, en la intervención legal que le compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada, sugiriendo la contratación de los Servicios detallados hasta el monto total de \$1.570.474,31 (pesos un millón quinientos setenta mil cuatrocientos setenta y cuatro con treinta y un centavos) teniendo en cuenta el total erogado en años anteriores;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98-. Art. 144 de la Ley 12.510-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta Nro. 44, del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro) Adjudicar la provisión de los Servicios que forman parte de la **Licitación Privada N° 06/22**, hasta la suma de **\$1.570.474,31 (pesos un millón quinientos setenta mil cuatrocientos setenta y cuatro con treinta y un centavos)**, conforme al detalle de precios por ítems que se indica a continuación, por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 01/06/2022:

a) **ICOP SANTA FE SRL - CUIT: 30-55480358-6:**

	TIPO			
	Preparación Básica	Preparación Integral	Operación Evento	Viáticos
SEDE	x solicitud	x solicitud	x hs + viático	
Santa Fe	\$2.920,00	\$6.150,00	\$1.570,00	\$ 0,00
Rosario	\$2.920,00	\$13.057,60	\$1.570,00	\$6.907,60
Venado Tuerto	\$2.920,00	\$20.185,00	\$1.570,00	\$14.035,00
Vera	\$2.920,00	\$11.766,80	\$1.570,00	\$5.616,80
Rafaela	\$2.920,00	\$10.099,40	\$1.570,00	\$3.949,40
Unid. Carcelaria N° 3 – Rosario	\$2.920,00	\$12.875,60	\$1.570,00	\$6.725,60
Box Defensoría Rosario	\$2.920,00	\$12.875,60	\$1.570,00	\$6.725,60
Unid. Penitenciaria Las Flores Santa Fe	\$2.920,00	\$6.150,00	\$1.570,00	\$0,00

2do.) La firma adjudicataria deberá reemplazar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento (7%) del monto de la adjudicación, según lo establecido por el art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 10, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2022 en la Jurisdicción como se indica a continuación:

- **SUBJURISDICCIÓN 5 -**

- **S.A.F. 1 - PROGRAMA 16 -**

- **FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -**

- **INCISO 3 -**

- **PARTIDA PRINCIPAL 9 -**

- **PARTIDA PARCIAL 9 -**

- **PARTIDA SUB-PARCIAL 99 - \$ 916.110,02.-**



Poder Judicial

La suma restante será imputada al presupuesto del año 2023 considerando la existencia de saldos en las partidas correspondientes.

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----